



COMISIÓN IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE.

Legislatura N° 365
Sesión 11ª, ordinaria
Lunes 31 de julio de 2017

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública N° 14.054, mediante el cual responde a solicitud de esta Comisión (Of. 11), remitiendo copia del Decreto N° 1.445 de 14 de diciembre de 2011, que dispuso el nombramiento del señor Flavio Echeverría Cortez como General de la República de Chile.

Respuesta Oficio N°: [11](#)

2.- Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública N° 13.997, mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Of. 21), remitiendo una planilla con antecedentes de las modificaciones presupuestarias del ítem gasto en personal del presupuesto de Carabineros de Chile, desde el año 2004 a la fecha.

Respuesta Oficio N°: [21](#)

3.- Oficio de la Secretaría General de Carabineros N° 640 mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Of. N° 22) remitiendo una nómina que detalla los Oficiales y Suboficiales que desempeñaron funciones en la Subsecretaría de Carabineros, desde el año 2004 hasta su disolución en 2011. Expresa que no se indican las funciones que éstos cumplían en la citada repartición ministerial, ya que el personal de Carabineros pasaba a cumplir comisión de servicio, y en el citado estamento público se le asignaban las labores, conforme a su especialidad

Respuesta Oficio N°: [22](#)

4.- Oficio Oficio del Director de Presupuestos N° 1.222, que responde a otro de esta Comisión (Of. N° 05), señalando que ha tomado conocimiento de las limitaciones de personal que aquejan a Carabineros de Chile, dadas a conocer por el General Director de Finanzas de la institución, René Ureta, en la sesión del pasado lunes 15 de mayo, y que obligaron a disminuir relativamente el número de funcionarios administrativos con el objeto de privilegiar el aumento de personal operativo. Agrega que estas necesidades son expuestas por los servicios públicos y son posteriormente analizadas y respondidas en el marco del proceso de formulación de la Ley de Presupuestos. Concluyó indicando que durante las últimas décadas se han autorizado por ley, los siguientes incrementos del personal de Carabineros:

- Ley N° 19.941 (2004): 2.970 cupos

- Ley N° 20.104 (2006): 6.000 cupos
- Ley N° 20.490 (2011): 10.000 cupos
- Ley N° 20.801(2014): 6.000 cupos

Respuesta Oficio N°: [5](#)

[5](#).- Oficio de la Secretaría General de Carabineros N° 668 mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Of. N° 33) informando acerca de las entidades privadas, tales como corporaciones y fundaciones que se encuentran vinculadas a Carabineros. Detalla los fines, funciones, composición, organización, administración y financiamiento de las siguientes entidades: Mutualidad de Carabineros, Cooperativa de Carabineros, Corporación de Ayuda a la Familia de Carabineros de Chile, Corporación Cultural de Carabineros de Chile, Corporación Paz y Familia, Fundación Niño y Patria, Club Aéreo del Personal de Carabineros y Círculo de Amigos de Carabineros de Chile, más conocidos como los “alguaciles”.

Respuesta Oficio N°: [33](#)

[6](#).- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, (Of. 13414), mediante el cual responde uno de esta Comisión, (35) por el que rechaza solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión Investigadora por (120 días), para dar cumplimiento a su cometido.

Respuesta Oficio N°: [35](#)
